

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 5646/2008

1

CÓRDOBA, 09 DIC 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Lenguas solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (personal transitorio) a celebrar con la Trad. AMALÍA IRENE NOTA, quien realizará tareas de Secretaria en la citada Unidad Académica; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 41487 y lo informado a fojas 17/vta., por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Aprobar el contrato de locación de servicios (personal transitorio) de que se trata, a celebrar con la Trad. AMALIA IRENE NOTA (DNI 25.610.398), obrante a fojas 2, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de diciembre de 2008, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 17/vta., que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar a la señora Decana de la Facultad de Lenguas a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido con RECURSOS PROPIOS de la citada Facultad.

**ARTÍCULO 2 .-** Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Trad. AMALIA IRENE NOTA, entre el 1º de julio de 2008 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 3 .-** Instruir a la Facultad de Lenguas para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S N° 5/95 y gestione las contrataciones con la antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo. Asimismo, se deberá dar cumplimiento a lo sugerido por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 17 – Nota 2 y 5.

**ARTÍCULO 4 .-** La Trad. Amalia Irene Nota deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85.

////



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 5646/2008

2

////

**ARTÍCULO 5 .-** La Facultad de Lenguas, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art.12º Ord. HCS nro. 15/08 ap.b).

**ARTÍCULO 6 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.-

rn

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 3770**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS



### CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS (Personal Transitorio – Retribución Única)

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba**, representada en este acto por la **Dra. Cristina ELGUE de MARTINI, Decana de la Facultad de Lenguas**, conforme autorización conferida por Resolución Rectoral N° ....., de fecha ....., en adelante "**LA UNIVERSIDAD**" por una parte y por la otra el/la Sr/a. **NOTA, Amalia Irene, D.N.I. N°: 25610398**, argentino/a, con domicilio en ..... en adelante "el/la Contratado/a", se conviene celebrar el siguiente contrato que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan.

**PRIMERA:** "La Universidad" contrata a **NOTA, Amalia Irene, DNI: 25610398** quien acepta, para que se desarrolle tareas de Secretaria en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

**SEGUNDA:** "El Contratado" cumplirá allí las tareas según las instrucciones que se le impartan y tendrá una carga horaria de 25:00 horas semanales. El presente contrato tendrá vigencia, desde el día **01 de Julio de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2008**, y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello "La Universidad" se reserva el derecho de renovar o rescindir anticipadamente el contrato, con el solo requisito de dar aviso con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.

**TERCERA:** "El/La Contratado/a" percibirá por las tareas desarrolladas una **remuneración mensual** por la suma de pesos **equivalente a un cargo código (416) de Secretario de Facultad Tiempo Parcial**, monto al cual se le practicarán los mismos descuentos, aportes y contribuciones que el personal de planta permanente. La retribución que percibirá debe ajustarse a las previsiones de la Ley N° 25.453, sus normas complementarias y reglamentarias.

**CUARTA:** La presente relación de empleo se registrá, en lo que no esté regulado en las cláusulas del contrato, por las normas legales y convencionales aplicables para el personal no docente de la Universidades Nacionales y por la legislación respectiva en materia de Seguridad Social y Previsional.

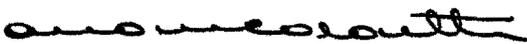
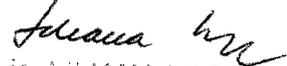
**QUINTA:** Las partes dejan constancia que la presente contratación no reviste estabilidad en razón de que los fondos con que se abona la remuneración pactada no provienen del subsidio que aporta el Estado Nacional para el funcionamiento de las universidades sino de fondos propios cuya recaudación no está garantizada más allá del período por el cual se efectúa la presente contratación.

**SEXTA:** Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba, y fijan los siguientes domicilios especiales: a) "La Universidad" en calle Av. Haya de la Torre S/N, Pabellón Argentino 2° piso, Ciudad Universitaria de la ciudad de Córdoba y b) "El Contratado" en el domicilio supra consignado de esta ciudad.

En prueba de conformidad se suscriben tantos ejemplares como partes en la ciudad de Córdoba, a los 01 días del mes de julio del año dos mil 2008.

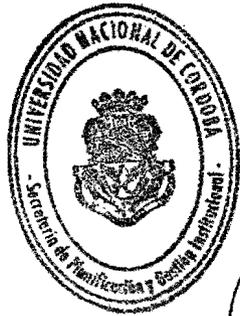


<b>UNC</b>	Fecha: 22/10/2008	Expediente: CUDAP 0005646/2008	<b>SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL</b>		
<b>OBJETO:</b> Se solicita autorización para suscribir un contrato de locación de servicios (personal transitorio) con la Trad. Amalia Irene NOTA , para que brinde sus servicios de Secretaria en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.				<b>Motivo:</b> AUTORIZACION: X APROBACION:	
Licitación Pública	Licit. Privada	Contr. Directa	Viaticos	Contrat. de Personal	
COMISION EVALUADORA:					
<b>ADJUDICATARIOS</b>			<b>Renglones Adjudicados</b>	<b>Importe Total</b>	
<b>Traductora Pública Amalia Irene NOTA</b> D.N.I. Nº 25.610.398  Período del Contrato: 01/07/2008 al 31/12/2008 (6 meses) de acuerdo a la cláusula SEGUNDA del contrato adjunto a fs. 2.  Retribución Mensual: Equivalente a un Cargo (416) Sec. De Facultad Tiempo Parcial <div style="text-align: right;">\$2.902,70</div>				<b>\$23.395,76</b>	
Remuneración por 6 meses \$17.416,20 S.A.C. \$1.451,35 Subtotal \$18.867,55 Contribución Patronal \$4.528,21 <b>Total \$23.395,76</b>					
Nota:1) El contrato a que se hace referencia en el presente expediente se atenderá con los recursos propios de la Facultad de Lenguas, según la cláusula QUINTA.  2) Se deberá adjuntar la Declaración Jurada de Vínculos Contractuales. Dicha aclaración deberá tenerse en cuenta para sucesivas contrataciones.  3) Se solicita autorización para hacer efectivo en concepto de legítimo abono, los servicios prestados por la Trad. Amalia Nota desde el 1º de julio hasta la fecha de suscripción del respectivo contrato.  4) Se solicita autorización para que la Sra. Decana de la Facultad de Lenguas Dra. Silvia N. Barei, suscriba el contrato en representación de esta Universidad Nacional de Córdoba.  5) Se debe modificar en la cabecera del contrato obrante a fs. 2 donde dice ..."Dra. Cristina Elgue de Martini"..., debe decir..."Dra. Silvia N. Barei.".					
<b>TOTAL</b>				<b>\$23.395,76</b>	
<b>IMPUTACION: FACULTAD DE LENGUAS -16-</b>					
Fuente 12	Programa: 22	Sub Progr: 00	Proy 00	Actividad 01	Afectacion 2008
	inciso: 1	Part.princ. 2	Part.Parcial: 7		<b>\$23.395,76</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<i>Msm</i>					

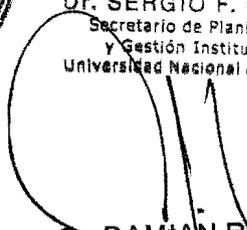
<b>FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIONES</b> ANA MARIA COLAUTTI DIRECTORA CONTRATACIONES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA 		<b>FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES</b>  LIC. LILIANA LOPEZ Lectora Gral. de Contrataciones Sec. Planif. y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba	
<b>Fecha:</b> Córdoba,	<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>RESOLUCION RECTORAL N°</b>	
<b>RESUELVE:</b> VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones Las presentes actuaciones que incluyen los anexos:			
<b>FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD</b>		<b>FIRMA DE LA SRA. RECTORA</b>	

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**SECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION INSTITUCIONAL**  
 Córdoba, 24 de octubre de 2008.  
 Pase a Dirección de As. Jurídicos.  
 Sirva de atenta nota.



Dr. SERGIO F. OBEIDE  
 Secretario de Planificación  
 y Gestión Institucional  
 Universidad Nacional de Córdoba

  
 Dr. DAMIAN ROJAS  
 Dir. Gral. Contabilidad y Finanzas  
 Sec. Planif. y Gestión Institucional  
 Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
 Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
 28 OCT 2008  
 SALIO

PATRICIA ANDREA LUCIANI  
 Mesa de Entradas y Salidas  
 Secretaría de Planificación  
 y Gestión Institucional

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
 RECIBIDO HOY 28 OCT 2008  
 A LAS ..... HS